



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Nahuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador

03

USHUAIA, 27 AGO. 2025

VISTO el Expediente N° U.G.-E-80294-2025, Ámbito U.G., del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la "CONTRATACIÓN
DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE -LEY 1015 ART.18 INC. K - DECRETO 674/2011,
N° 1649/2020, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR."

Que a través de nota fundada obrante a orden N° 8 del expediente citado en el
VISTO, se adjunta la autorización al Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del
Gobernador para proceder con la CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN
SIMPLE -LEY 1015 ART.18 INC.K - DECRETO N° 674/2011, N° 1649/2020, PARA
PRESTAR SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR ".

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto
correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos asignados al Fondo
del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de
lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso K), N° 1150 y N° 1580,
y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria
N° 565/23, N° 3127/2024 y N° 10/25, y Resolución M.E. N° 1120/24; las Resoluciones de la
Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General
N° 38/21, N° 43/22 y N° 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto
administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3226/23, N° 1975/25 y
Resolución S.C.A.G. N° 262/2025.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DE PLANIFICACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la convocatoria, por la Contratación Directa N° 28/2025,
RAF-100, Ley 1015 Art. 18 Inciso K - Decreto N° 674/2011, N° 1649/2020, para la

//..2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son y argentinos"

GTF
N.D.G.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

..//2.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE -LEY 1015 ART.18 INC.K -
DECRETO N° 674/2011, N° 1649/2020, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SECRETARÍA
DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR". Ellos por los motivos
expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte
integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado en la RAF 100, U.G.G. 001SUG y U.G.C.
SUG0001, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P.F. y P. - S.C.A.G. N° 03 /25

GTF
N.D.G.

Casanova Martin Leandro
Director General de Planificación
Financiera y Presupuesto
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Nahuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Nahuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador

ANEXO I - RESOLUCIÓN D.G.P.F. y P. - S.C.A.G. N°

03

/25



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

C=0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00028/2025

Pieza Administrativa N° 80294 Letra E Año 2025 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 27/08/25 Apertura: 28/8/2025 15:30

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. k

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 35 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos			
>>	1. Asistir en el trámite general de las contrataciones, (inicio, cancelación periódica).	12.00		
	2. Análisis y cancelaciones no encuadradas en las contrataciones previstas en la Ley Provincial N° 1015;			
	3. Asistir en las tramitaciones que se realizan mediante Fondos Permanentes / Cajas Chicas.			
	4. Confección de información relevante para el control y seguimiento.			
	5. Analizar las distintas normativas que rigen sobre el área, tendiendo a unificarlas y mejorarlas, en caso de detección de normativas superpuestas/contradictorias o que no resulten claras.			
	6. Elaborar procedimientos de las tramitaciones mencionadas.			
	7. Realizar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones.			
	8. Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contratación será requerida por la autoridad competente.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO), SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTOF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

Página 1 de 2

Casanova Martín Leandro
Director General de Planificación
Financiera y Presupuesto
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Manuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cn-0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00028/2025

Pieza Administrativa N° 80294 Letra E Año 2025 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 27/08/25 Apertura: 28/8/2025 15:30

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 Inc. k

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:

Correo electrónico:

Teléfono:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 35 -

Rang.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

Forma de Pago	Segun Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	Segun periodo de prestación de Servicio
Mantenimiento de Oferta:	Segun Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc. 47.
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Jueves 28 de Agosto del 2025 apertura 12.00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450 Piso 2° Ofic. 73 o al correo "contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar"
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450 2° Ofic. 73
Vigencia del Contrato:	12 meses
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Casanova Martin Leandro
Director General de Planificación
Financiera y Presupuesto
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador